ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
22 de noviembre de 2018 a las 09:56

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial, Sala de prensa

Asistentes

PRESIDENTE:

Dña. Carmen Ruiz Aguayo,Técnica del Servicio de Contratación

VOCALES:

Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente.
Dña. María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras.
Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación.
D. Jesús Cobos Climent, Secretario General.

SECRETARIO:

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Orden del día

1.-Apertura y calificación administrativa: **161/18 Contratación de las obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera, primera fase I (Córdoba)"**

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la apertura y calificación administrativa del expediente de Contratación de las obras de urbanización del polígono industrial "Los Fruteros" en Fuente Palmera, primera fase I (Córdoba)"

Han concurrido las siguientes empresas:

AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 12:37:30
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 16:36:24
CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 13:15:06
CONSTRUCCIONES OTERO S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:19:33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038
pie_firma_conto_con_4_firmantes

CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 18:38:45
EXCAVACIONES RIALSA, S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:14:14
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 16:06:49
J.CAMPOAMOR, S.A. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:51:53
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 16 de Noviembre de 2018 a las 13:25:33
LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 10:54:55
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 14:24:52
MONTAJES ELECTRICOS AYLLON S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:40:42
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 18:10:58
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. - MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:30:29
SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 17:47:55
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. Fecha de presentación: 16 de Noviembre de 2018 a las 18:46:53
UTE ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. - BASE INGENIERÍA, S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 18:20:50
UTE FIRPROSA S.L./CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 11:50:26
UTE OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 14 de Noviembre de 2018 a las 19:10:02
UTE TRAFISA-MENDOZA URBANIZACION LOS FRUTEROS Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 18:00:52
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 13:55:12

Tras el descifrado y apertura del sobre A, se observa:

1.-Montajes Eléctricos Ayllon, S.L:-La documentación ha sido presentada a nombre exclusivamente de Montajes Ayllon, S.L., si bien tras el descifrado y apertura se observa que la oferta corresponde a dos empresas.
2.- Prodesur Construcción y Proyectos, S.L.-La documentación ha sido presentada a nombre exclusivamente de Prodesur Construcción y Proyectos S.L., si bien tras el descifrado y apertura se observa que la oferta corresponde a dos empresas.

Con la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores, al haber presentado la oferta en forma y plazo:

1.-CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.
2.-CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
3.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
4.-HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
5.-J.CAMPOAMOR,S.A.
6.-JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
7.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
8.-UTE PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.
9.-SEPISUR XXI, S.L.
10.-UTE FIRPROSA S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038

AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L- La documentación ha sido presentada a nombre exclusivamente de Aitana Actividades de Construcción y Servicios, S.L., si bien tras el descifrado y apertura se observa que en el contenido del sobre A hay dos DEUC, uno suyo y otro de otra empresa que dice concurrir a esta obra. La empresa deberá aclarar si concurre en UTE a esta licitación, si así fuese, deben aportar Anexo n.º 8 del PCAP, relativo al compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas con Plaza Sistemas S.L. Además la segunda integrante de la UTE deberá aportar:
DEUC,
Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
El documento de autorización para la consulta del ROLECSP, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósitos firmado electrónicamente, mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma

Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9

Aitana Actividades de Construcción y Servicios ,S.L. tendrá que aportar la declaración de pertenencia a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código del Comercio, según anexo n.º 9 del PCAP, deberá aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-El licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

EXCAVACIONES RIALSA, S.L.- El licitador deberá aportar Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

LORENZZETI, S.L.-El licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L.-CONSTRUCCIONES NARILA, S.L. Todos los documentos correspondientes a la empresa CONSTRUCCIONES NARILA, S.L. han sido firmados por el representante de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L. La empresa CONSTRUCCIONES NARILA, S.L. debe subsanar la falta de firma de los documentos del sobre A, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, de representante de la persona jurídica Construcciones Narila S.L. La relación de documentación a subsanar por parte de Construcciones Narila, S.L. es la siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038

DEUC

Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,

Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,

La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,

La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,

Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9.

Compromiso de constitución de UTE, según anexo n.º 8.

Tendrá que aportar el documento de autorización para la consulta del ROLECE, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósito firmado electrónicamente por el licitador CONSTRUCCIONES NARILA S.L., mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.

UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L.-Todos los documentos correspondientes a la empresa UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L. han sido firmados por el representante de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. La empresa UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.L. debe subsanar la falta de firma de los documentos del sobre A, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, de representante de la persona jurídica Unión de Montadores Eléctricos de Granada, S.L. La relación de documentación a subsanar por parte de Unión de Montadores Eléctricos de Granada, S.L. es la siguiente:

DEUC
Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9.
Compromiso de constitución de UTE, según anexo n.º 8.
Tendrá que aportar el documento de autorización para la consulta del ROLECE, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósito firmado electrónicamente por el licitador CONSTRUCCIONES NARILA S.L., mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.

TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.-El licitador deberá aportar Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

UTE ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A.-BASE INGENIERÍA S.L.- La empresa Andaluza de Representación, Gestiones y Obras S.A., deberá aportar Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

Todos los documentos correspondientes a la empresa BASE INGENIERÍA, S.L. han sido firmados por el representante de la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A.. La empresa BASE INGENIERÍA, S.L. debe subsanar la falta de firma de los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038
pie_firma_conto_con_4_firmantes

documentos del sobre A, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma de representante de la persona jurídica Base Ingeniería, S.L. La relación de documentación a subsanar por parte de Base Ingeniería, S.L. es la siguiente:

DEUC
Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9.
Compromiso de constitución de UTE, según anexo n.º 8
Tendrá que aportar el documento de autorización para la consulta del ROLECE, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósito firmado electrónicamente por el licitador BASE INGENIERÍA S.L.,

UTE OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. - INGELECOR, S.L.-tras el descifrado y apertura se observa que en el contenido del sobre A hay dos DEUC, uno a nombre de Obra Civil Cordobesa, S.L. y otro a nombre de Ingelecor, S.L, que también ha sido suscrito por el representante de Obra Civil Cordobesa, S.L.. La empresa deberá aclarar si concurre en UTE a esta licitación, si así fuese, deben aportar el documento correspondiente.

La empresa INGELECOR, S.L. debe subsanar la falta de los documentos del sobre A y la firma de los mismos por su representante, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, de representante de la persona jurídica Ingelecor S.L. La relación de documentación a subsanar por parte de INGELECOR, S.L. es la siguiente:

DEUC,
Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
El documento de autorización para la consulta del ROLECSP, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósitos firmado electrónicamente, mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.
Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9.
Anexo n.º 8 del PCAP, relativo al compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, este documento deberá ser firmado por los representantes de ambas empresas.

UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A. El licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.-La documentación ha sido firmada por el apoderado de la empresa licitadora con un certificado de firma digital de persona física. El licitador debe subsanar mediante la firma de los documentos con un certificado de firma digital, reconocido por @firma, de representante de la persona jurídica Viguecons Estévez, S.L., a través de la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038
pie_firma_conto_con_4_firmantes

herramienta de subsanación de ofertas. La relación de documentación a subsanar es la siguiente:

DEUC,
Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
El documento de autorización para la consulta del ROLECSP, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósitos firmado electrónicamente, mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.
Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9

En este estado, siendo las 10:15 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y los vocales presentes en la sesión.

(Firma electrónica)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 29/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 29/11/2018
CSV: 1A05 0A4A 793C 830E 6038
1A050A4A793C830E6038
pie_firma_conto_con_4_firmantes